

Guayaquil, 15 de Marzo del 2020

**SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DRAGAZUL S.A.  
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía, cumplo con las disposiciones de informar a ustedes y por su digno intermedio a los señores Accionistas, que he examinado el Balance General de DRAGAZUL S.A. al 31 de Diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

El examen fue practicado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y por consiguiente, se efectuaron pruebas sobre los registros de Contabilidad (Libros y Documentos) y otros procedimientos de Auditoria que estime necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los Estados Financieros, objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas Contables Generalmente Aceptadas, en aquellos eventos que no se oponen o que no existen disposiciones contrarias.

Los procedimientos operativos de control interno están elaborados de acuerdo a los requerimientos de la empresa y cumplen mayormente con su objetivo.

He verificado el cumplimiento, por parte de los administradores, de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las relaciones de la Junta General de Accionistas.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, registro de acciones y accionistas, los comprobantes y los libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con las normas y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

El examen pudo ser realizado oportunamente gracias a la colaboración prestada por la administración, personal de la y en especial al Sr. Juan Carlos Gallegos Romero, Gerente de la Compañía.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía DRAGAZUL S.A., al 31 de Diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

*Cristian Castro Villamar*

**Cristian Castro Villamar  
COMISARIO**